

MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 09 de Septiembre Del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 029 /F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 1227/2015 enviado por el, Sr. Alberto Martínez Quezada, Decano de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita la Inscripción al Congreso "Optima 2015", como Expositor, a realizarse desde el 18 al 21 de Octubre del 2015, en la Universidad Católica del Norte.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior NO se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 4 de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa "SI SÓLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO".

RESUELVO

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "INSCRIPCIÓN EN CONGRESO "OPTIMA2015", XI Congreso Chileno de Investigación Operativa, que tendrá lugar en la Universidad Católica del Norte, RUT: 81.518.400-8, ubicada en Avda. Angamos # 0610, de la Ciudad de Antofagasta, II Región - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) Exento de IVA/, será imputado con cargo al Código IQUF01PRO 010102010942, cuenta 1220602000 del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

Alberto Martínez Quezada

Decano

Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

Eduardo Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc

AMQ/FAR/mmc